

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-104-21
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3393

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **CEA-POZ-FED-CI-104-21**, SUSCRITO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA"** DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA"** DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CASETA DE CONTROL, LÍNEA DE INTERCONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO."**, DEL PROGRAMA: **PROAGUA 2021, PROAGUA (RURAL) REC. FEDERALES 2021.**

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL 07 DE FEBRERO DE 2022.**
- II. **PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON **POR PARTE DE "LA CEA" LA ING. MARÍA DE FÁTIMA CHÁVEZ AGUILAR,** RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE **"EL CONTRATISTA" [REDACTED]** ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO DE ESTA. **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ,** SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ,** JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.

III. **MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

MONTO ORIGINAL	\$2,133,722.66
CONVENIO	\$0.00
MONTO TOTAL	\$2,133,722.66

% ANTICIPO	30%
ANTICIPO	\$640,116.80

MONTO TOTAL ASIGNADO: **\$2,133,722.66 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 66/100 M.N.)** ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO ORIGINAL.

IV. **PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO	26-NOV-21
CONTRATO TERMINO	31-DIC-21

PRORROGA TERM.	
----------------	--

DIFERIDO INICIO	
DIFERIDO TERMINO	

REAL INICIO	26-NOV-21
REAL TERMINO	31-DIC-21

(DÍAS) PER. ORIGINAL	36 DÍAS
----------------------	---------

(DÍAS) PER. REAL	36 DÍAS
------------------	---------

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
 CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-104-21
 EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
 No. DE ACCIÓN: 3393**

PERIODO REAL DE TRABAJO FUE DEL **26 DE NOVIEMBRE DE 2021** AL **31 DE DICIEMBRE DE 2021** EQUIVALENTE A **36 (TREINTA Y SEIS) DÍAS NATURALES**.

V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	4336-00267-7	\$ 640,116.80	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	4336-00268-8	\$ 213,372.27	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA
VICIOS OCULTOS	4336-00289-5	\$ 208,320.92	ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ASERTA

QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR **12 (DOCE) MESES** A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN (24 DE ENERO DE 2022) HASTA EL DÍA **24 DE ENERO DE 2023**.

VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON. MONTO Y PLAZO. MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	-	\$ 1,286,485.01	26-nov-21	-	20-dic-21	\$ 385,945.50
E-02 (DOS)	-	\$ 510,921.32	21-dic-21	-	27-dic-21	\$ 153,276.39
E-03 (TRES)	FIN	\$ 285,802.86	28-dic-21	-	31-dic-21	\$ 100,894.91
TOTAL, EJERCIDO:		\$ 2,083,209.19	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ 640,116.80

SALDO POR CANCELAR	\$ 50,513.47	SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0.00
--------------------	---------------------	----------------------	----------------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE **\$2,083,209.19 (DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 19/100 M.N.)**, SE AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO. QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE **\$50,513.47 (CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 47/100 M.N.)**.

VII. RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS. EN LA OBRA MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXA EL REPORTE DE CONCEPTOS EJERCIDOS GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA) PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".



ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-104-21
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3393

VIII. OBSERVACIONES.

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- QUEDAN EN TRÁMITE LA (S) ESTIMACIÓN (ES) **01 (UNO)**, POR UN MONTO DE: **\$1,286,485.01 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 01/100 M.N.); 02 (DOS)** POR UN MONTO DE: **\$510,921.32 (QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 32/100 M.N.) Y 03 (TRES) FINIQUITO** POR UN MONTO DE: **\$285,802.86 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 86/100 M.N.)** CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

IX. ANTECEDENTES. "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO ACTA **ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** EL DÍA **24 DE ENERO DE 2022**; DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164, 165, 166 Y 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO Y DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.

X. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO. "LA CEA", POR CONDUCTO DE LA **ING. MARÍA DE FÁTIMA CHÁVEZ AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA**, LEVANTAN LA PRESENTE **ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA** DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 168, 169, 170 Y 171 DE SU REGLAMENTO, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE ADEUDOS, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN ALGUNA, SALVO:

- LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIEREN EN LA OBRA, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 66 DE LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 166 DE SU REGLAMENTO
- EL ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" CUYO IMPORTE A QUEDADO PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRAN EL SALDO SEÑALADO EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DAN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

QUEDA EN TRÁMITE DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.

ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA
CONTRATO No. CEA-POZ-FED-CI-104-21
EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V.
No. DE ACCIÓN: 3393

XI. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **16:30 HORAS** DEL DÍA **07 DE FEBRERO DE 2022**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"



ING. MARÍA DE FÁTIMA CHÁVEZ AGUILAR

RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"



TESTIGOS

POR "LA CEA"



ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"



ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL **FINIQUITO DE OBRA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **NÚMERO CEA-POZ-FED-CI-104-21** SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" EDIFICACIONES Y PROYECTOS ROCA, S.A. DE C.V. DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN, CASETA DE CONTROL, LÍNEA DE INTERCONEXIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE POZO PROFUNDO, EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE HIDALGO, JALISCO. UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.